



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**ADENDA N° 02  
CONVOCATORIA N° 06 DE 2017**

Se modifica el numeral: 6.2.1 del pliego de condiciones:

**SECCIÓN VI  
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**6.2.1 El oferente deberá acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los indicadores:**

- a) Índice de liquidez = IL  
 $IL = AC / PC > 1.0$

Donde AC es Activo Corriente y PC es Pasivo Corriente, El oferente deberá tener un Índice de Liquidez mayor a 5.0.

- b) Índice de Endeudamiento = NE

$$IE = PT / AT * 100 < 50\%$$

Donde PT es Pasivo Total y AT es Activo Total

El oferente deberá tener un Índice de Endeudamiento Menor a 50%.

- c) Razón de Cobertura de Interés

$$RCI = UO / GI > 1$$

Donde UO es Utilidad Operacional y GI son Gastos de interés, El oferente deberá tener una Razón de cobertura Mayor a 1.

La verificación de los requisitos financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes, RUP.

En caso de consorcios o uniones temporales se calcularan los índices financieros mediante la suma de los índices a calcular, afectados por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros conformantes.

**YANETH NOGUERA RAMOS**  
Junta de Licitaciones y Contratos